RESOLUCION ANTSV Nº 164 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ANTSV" - PLURIANUAL CON ID Nº 358.927.

Asunción, 20 de mayo de 2019.

VISTA: La convocatoria "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 358.927; el Acta de Apertura de fecha 08/04/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 08/2019 de fecha 10/05/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 04/19 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte para la ANTSV" ID N° 358.927**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 04/19, de fecha 22/04/19 en donde se menciona que se presentó la siguiente empresa: **TALLER INTEGRAL;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 08/19 de fecha 10/05/19, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **TALLER INTEGRAL del Sr. Francisco Riveros** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según la Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como Ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Abg. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 164 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ANTSV" - PLURIANUAL CON ID Nº 358.927.-

RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 08/19 de fecha 10 de mayo de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA ANTSV" - PLURIANUAL CON ID Nº 358.927,** a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 240, a la empresa **TALLER INTEGRAL,** por un **Monto Máximo Total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incluido y por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA Incluido.-**

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL · SECRETARIA GENERAL

Abg. Fátima González Villamayor
Secretaria General

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Lic. María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA · Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay